

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil cincuenta pleca mil setenta y cinco pleca cero dos pleca dos mil dieciocho, de sesión ordinaria celebrada En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del catorce de febrero de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7961/1050 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASIGNAR FONDOS A LA UNIDAD JURÍDICA PARA PAGOS DE CARENCIAS DE BIENES DE HABITANTES DE INMUEBLES DE LINEAS FERREAS Y CALLES EN DESUSO DESAFECTADAS POR DECRETO LEGISLATIVO.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la solicitud presentada por la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

Autorizar la asignación de fondos a la Unidad Jurídica, por un monto inicial de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de certificaciones de carencia de bienes para los ocupantes de las comunidades incluidas en los Decretos Legislativos referidos en el presente acuerdo de Junta Directiva; así mismo podrán utilizarse de los mismos recursos autorizados, para la compra de hojas de protocolo y empastados de libros para notarios de la Unidad Jurídica que servirán para la elaboración de las escrituras a favor de beneficiarios y otras actividades siempre en el marco del fin institucional. También, se autoriza que de ser necesario, a futuro se amplíe la asignación presupuestaria para el mismo fin, previa liquidación de los fondos y del conocimiento de Junta Directiva.

ACUERDO No. 7962/1050 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-01/29/01/2018.

JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. En relación a los Informes de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2017, se acuerda lo siguiente:
Darse por enterado de los Informes.
2. Con respecto al Plan anual de trabajo de Auditoría Interna 2019, se acuerda lo siguiente:
Autorizar el plan anual de trabajo de auditoría interna para el año 2019.

ACUERDO No. 7963/1050 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DE SALARIO MÍNIMO A UTILIZARSE EN LAS OPERACIONES QUE REALIZA FONAVIPO Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADA.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo propuesto por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, referente a la modificación del monto de salario mínimo a utilizarse en las operaciones que realiza FONAVIPO y normativa interna relacionada, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del incremento al salario mínimo, aprobado por el Ministerio de Trabajo según lo establecido en los Decretos Ejecutivos 5, 6, 7 y 8, de fecha 22 de diciembre de 2017, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial No.240, Tomo 417 y aprobar que se continúe utilizando el salario mínimo correspondiente al Sector Comercio y Servicios, que es de US\$304.17 mensuales, en todas las operaciones

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC222B-1

que realiza FONAVIPO, tales como: el programa de créditos, contribuciones, compras, pago de salarios, entre otras, a partir de la entrada en vigencia del referido decreto

2. Autorizar la modificación a la Política Salarial, en los términos presentados por la Administración en lo referido a la aplicación del nuevo salario mínimo.

ACUERDO No. 7964/1050 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS CUARTO TRIMESTRE 2017.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento. **ACUERDA:**

Darse por enterado de las nuevas inclusiones a la Lista de Cautela de FONAVIPO y de las acciones implementadas por la Oficial de Cumplimiento durante el Cuarto Trimestre de 2017.

ACUERDO No. 7965/1050 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2018.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento. **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del contenido del Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2018.
2. Aprobar el Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2018.

ACUERDO No. 7966/1050 REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC POR ADENDA DOS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el 2018, a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Marfí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno y por el porcentaje de reconocimiento respectivo según la Adenda Dos del convenio, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 351,000.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 351,000.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 342,000.00
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 9,000.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 351,000.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por la comisión de reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio correspondiente a la Adenda Dos, según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 9,000.00
TOTAL INGRESOS FONAVIPO		\$ 9,000.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9,000.00
TOTAL EGRESOS FONAVIPO		\$ 9,000.00

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



ACUERDO No. 7967/1050 REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FEC POR LA INVERSIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 49,594.52
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,004,000.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 4,053,594.52
RUBRO	EGRESOS	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 49,594.52
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,004,000.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 4,053,594.52

2. Autorizar que como estrategia financiera las disponibilidades se inviertan en depósitos a plazo en periodos entre 30 y 90 días plazo.

ACUERDO No. 7968/1050 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo informado por la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

Darse por enterados del cambio de fecha y hora en la que se realizará la reunión con la Superintendencia del Sistema Financiero.

ACUERDO No. 7969/1050 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA PARA QUE EL PRESIDENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FONAVIPO, OTORQUE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, A FAVOR DE ABOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA.

V. JUNTA DIRECTIVA después de escuchar la solicitud presentada por la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

Autorizar al Presidente, para que en la calidad de Representante Legal de FONAVIPO, otorgue Poder General Judicial y Administrativo, a favor del Licenciado David Ernesto Pérez Beltrán, para que actúe conjunta o separadamente con las Licenciadas Mayra Dinora Reyes Quiroz y Sonia Maribel Peña Guevara, y Licenciado Juan Manuel Hernández Menjívar, en los términos y con las facultades expresados.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



Ing. José Ernesto Muñoz
 Secretario de Junta Directiva

